

TARTAGAL, 30 de marzo de 2.023.-

RESOLUCION Nº 102-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.084/2.023.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que refieren a la contratación Directa N°09/23; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de Pan destinados al Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Qué para la presente Contratación Directa Tramite por Monto Reducido se solicitó cotización de precios a las firmas "ATUICA MONICA LILIANA", "DESPENSA Y PANIFICADORA GUAYMAS S.R.L.", "PANIFICADORA LA ESTRELLA", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que conforme el Acta de apertura de ofertas de fecha 27 de marzo de 2023, que obra a fs. 19 y 20, se presentó una sola oferta correspondiente a la firma "ATUICA MONICA LILIANA".

Que la firma "ATUICA MONICA LILIANA" no presenta la documentación solicitada, otorgándosele un plazo de 48 hs. para su regularización.

Que vencido el plazo otorgado, no habiendo cumplido con la presentación de la documentación solicitada, corresponde Desestimar la oferta presentada por la firma "ATUICA MONICA LILIANA" conforme al Art. 66 Decreto 1030/16.

Que corresponde declarar desierta la Contratación Directa N°09/23 por la compra de Pan destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°09/23 que trata de la compra de Pan destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N°18/23, en el marco del Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Cs. N° 161/20, para la compra de Pan destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MIERCOLES 12 DE ABRIL DE 2023 a Hs 10:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa Tramite por Monto Reducido.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag

T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa